



2812

DECRETO N° _____ /
SECCION 1ª.
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE: 22 JUL 2011

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 7° del inciso 3° " Ley de Rentas Municipales" modificado por la Ley 20.033 del 01.07.2005, que faculta a las municipalidades para rebajar o eximir de pago por Derechos de Aseo Domiciliario.
- 2.- La Ordenanza N° 0021 de fecha 20 de octubre de 1995, sobre el cobro de derechos por el servicio de Aseo Domiciliario.
- 3.- El acuerdo n° 117 del Honorable Concejo Municipal de fecha 04 de diciembre del 2007, que aprueba las modificaciones por el Sr. Alcalde a dicha Ordenanza.
- 4.- El Decreto N° 2863 de fecha 06/08/2008 que delega la facultad de firmar los Decretos de Aseo Domiciliario al Sr. Director de administración y Finanzas
- 5.- El Decreto Exento N° 910 de fecha 16 de marzo del 2010, que aprueba las modificaciones del Acuerdo N° 25, dando por modificado expresamente su anterior texto y las determinaciones Sociales que acrediten el cumplimiento de los requisitos de los propietarios u ocupantes que se individualizan en el presente documento
- 6.- El Decreto N° 1404 del 25/04/2011 en el cual se otorgo el 100 % de EXENCIÓN del Derecho de Aseo Domiciliario para el año 2011, al contribuyente Sr. JUAN KATALINIC ANTICEVIC
- 7.- Lo dispuesto en el Título II Artículo 15° de la Ordenanza 21 : y

TENIENDO PRESENTE: Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de municipalidades":

DECRETO

RECTIFIQUESE el DECRETO N° 1404 del 25 /04/2011 respecto a lo siguiente:

DONDE DICE : EXENCION total del 100% pago Derecho de Aseo Domiciliario para el año 2011.

DEBE DECIR : EXENCIÓN TOTAL del 100% del Pago del Servicio de Aseo Domiciliario año 2011, afecto al Pago CONTRIBUCIONES

La Tesorería Municipal procederá a efectuar la devolución del dinero al propietario Sr. JUAN KATALINIC ANTIVEVIC, domiciliado en SERGIO CEPPI N° 0294, N° de ROL 02206-022

ANOTASE, COMUNICASE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.

FDO. Por Orden del Sr. Alcalde, JAIME MARTINEZ CONSTANZO, Director Administración y Finanzas

PATRICIO ORELLANA FERRADA, Secretario Municipal

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

(Handwritten signature of Patricio Orellana Ferrada)
 SECRETARIO MUNICIPAL
 PATRICIO ORELLANA FERRADA
 SECRETARIO MUNICIPAL

POF/JMC/M/SV/Api.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- c.c. Dirección Control
- 3.- c.c. Tesorería Municipal
- 4.- c.c. Depto. Desarrollo Social
- 5.- c.c. Oficina de Partes
- 6.- c.c. Dirección Administración y Finanzas
- 7.- c.c. Archivo Oficina Subsidios